



SENADO

PLAN DE ACTUACIÓN DEL SENADO FRENTE A LA PANDEMIA DE GRIPE A (H1N1)

El Plan de Actuación del Senado frente a la pandemia de gripe A (H1N1) pretende anticipar y minimizar el impacto que la evolución de la pandemia pueda tener en todos los que ejercen sus funciones en esta Cámara.

A. PRINCIPIOS

1. Adopción de las medidas necesarias para reducir el riesgo de contaminación en los lugares de trabajo.
2. Difusión de programas y materiales con la información básica sobre la pandemia, así como atender cuantas dudas puedan surgir sobre la gripe.
3. Coordinación con las autoridades sanitarias estatales y autonómicas para seguir la evolución de la pandemia y recabar información actualizada.
4. Mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara ante un eventual aumento del absentismo causado por el virus.
5. Participación de los representantes de los trabajadores de manera activa en la programación y cumplimiento de las medidas a adoptar.
6. Máxima flexibilidad para su adaptación permanente, pudiendo modificarse las medidas adoptadas en función de las necesidades que la situación de la pandemia demande en cada momento.

B. COMITÉ DE EMERGENCIA

La dirección y actualización permanente del Plan de Actuación estará a cargo de un Comité de Emergencia creado a estos efectos, que estará formado por:

Ilma. Sra. D ^a Ana M ^a Álvarez Pablos	Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos.
Ilma. Sra. D ^a Isabel María Abellán Matesanz	Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior.
Ilmo. Sr. D. José Ángel Alonso López	Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
D. José Luis Benavente Molina	Responsable del Gabinete Médico.



SENADO

D ^a Raquel Pinedo Urías	Técnico de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior.
D ^a M ^a Luisa Molina Ruiz	Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
D. Andrés Gómez Aguilar	Delegado de Prevención y miembro de la Junta de Personal de las Cortes Generales.
D. Gregorio Paredes González	Delegado de Prevención y miembro del Comité de Empresa del Senado.
D. Rubén Carlos Contreras Navarro	Delegado de Prevención.

Se designa **Coordinadora** de dicho Comité a D^a M^a Luisa Molina Ruiz, Técnico de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

C. MEDIDAS A ADOPTAR

Las medidas a adoptar se desarrollarán en un triple escenario:

1. Información y comunicación:

- Reunión con los representantes del personal para informarles de la propuesta del Plan de Actuación y recoger sus sugerencias.
- Difusión de programas y materiales con información básica sobre la pandemia, en colaboración con las autoridades sanitarias estatales y autonómicas.
- Inclusión en la intranet del Senado de un vínculo "GRIPE A (H1N1)" con toda la información actualizada.
- Creación de la dirección de e-mail gripe@senado.es, así como el establecimiento de los siguientes teléfonos de contacto, a efectos de comunicación de afectados y resolución de dudas:
 - Gabinete Médico: 91.538.13.56
 - Coordinadora Comité Emergencia: 91.538.17.62
- Información a Grupos parlamentarios, entidades y empresas que prestan servicio en la Cámara y coordinación con los mismos.

2. Medidas protectoras:

- Instalación de dispensadores automáticos de gel de alcohol en Porterías y zonas de elevado tránsito.
- Coordinación con el personal de limpieza a efectos de extremar la misma con productos adecuados en salas de reuniones y elementos comunes.
- Garantizar que las medidas a implantar son tenidas en cuenta también por las visitas.
- Potenciar la realización de exámenes de salud.
- Desaconsejar, siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias, la utilización generalizada de mascarillas. El Gabinete Médico dispondrá de las mismas, a efectos de su provisión a los peticionarios según criterio médico.

3. Medidas estratégicas

- Determinación de tareas y trabajadores esenciales para el funcionamiento de la Cámara, así como de servicios y proveedores básicos.
- Potenciación de la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Reforzamiento de la política de accesos compartidos a documentos esenciales de las Direcciones. Posibilitar el acceso externo a través de la intranet.
- Posibilidad de condicionar la concesión de permisos de libre disposición y vacaciones en función de la disponibilidad de los recursos humanos de la Cámara.
- Posibilidad de realizar adscripciones funcionales a puestos considerados esenciales, reorganizando los recursos materiales y humanos en función de las necesidades.
- Recabar información sobre la situación de la pandemia en otros países cuando se trate de organizar viajes internacionales.
- Posibilidad de restringir las visitas a la Cámara, en función de la evolución de la pandemia.



SENADO

- Estudio de medidas concretas para minimizar el riesgo de contagio de los trabajadores que puedan ser especialmente sensibles a este riesgo.
- Flexibilidad en la adopción de medidas, que podrán ser modificadas conforme a las necesidades que la situación de la pandemia demande en cada momento.

D. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS FRENTE A LA GRIPE A (H1N1)

PROTÉJASE Y PROTEJA A LOS DEMÁS

Medidas de prevención frente a la Nueva Gripe

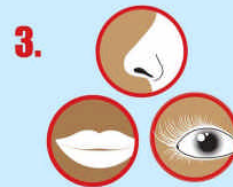
Al toser, cúbrase la boca



1. **Cubra su boca y nariz al toser y estornudar con PAÑUELOS DE PAPEL y tirelos a la BASURA.**



2. **Si no tiene pañuelo de papel, tosa y estornude SOBRE LA MANGA DE SU CAMISA para no contaminar las manos.**



3. **EVITE tocarse con las manos los OJOS, NARIZ y BOCA.**

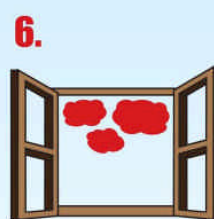
Lávese las manos frecuentemente



4. **LÁVESE las manos FRECUENTEMENTE con jabón (durante 15-20 segundos), y sobre todo después de toser o estornudar.**



5. **NO COMPARTA objetos personales, de higiene o aseo (vasos, toallas...).**



6. **VENTILE DIARIAMENTE la casa, habitaciones y espacios comunes.**



7. **LIMPIE LAS SUPERFICIES Y OBJETOS de uso común con los productos de limpieza habituales (encimeras, baños, manillas, pomos, juguetes, teléfonos).**

Eviten acudir directamente a los hospitales y centros de salud. En caso de precisar asistencia llamen al 112.

Es responsabilidad de todas las personas aplicar estas medidas para contener la transmisión de la Nueva Gripe



Comunidad de Madrid



Más información: Tfno 012
www.madrid.org